



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETO



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 441/1969, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don José Castaño Carceller.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don José Castaño Carceller y de conformidad con lo propuesto por

la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 72, de 25-3-69.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 23 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Luis Ponte y Manso de Zúñiga.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



### MARINA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el te-

ntento de Navío D. Anibal Valencia Padilla se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.  
Madrid, 25 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO BASICO DE PARACAIDISMO PARA OFICIALES

#### Nombramiento de aspirantes

##### 1.—NOMBRAMIENTO

Se nombran aspirantes al presente Curso Básico de Paracaidismo a los oficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 2.2 de la Orden de convocatoria, publicada en el DIARIO OFICIAL nú-

mero 55, de fecha 7 de marzo del año actual, serán nombrados alumnos.

##### 2.—LUGAR Y PRESENTACION

En la Escuela «Méndez Parada», del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las diez horas del día 7 de abril, provistos de pantalón de deporte y alpargatas o zapatillas de gimnasia.

##### 3.—VIAJES

3.1.—Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los oficiales relacionados puedan presentarse en la Escuela en la fecha fijada, y para que una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2.—Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas físicas citadas se incorporarán con la máxima urgencia a sus Unidades de procedencia.

##### 4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorporarse al curso de la Escuela «Méndez Parada», lo harán en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia, donde les será entregado el equipo de salto.

## 5.—DEVENGOS

5.1.—Todos los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias, correspondientes a los viajes de incorporación y regreso, y a los días que deben permanecer en la Escuela efectuando las pruebas físicas.

Los que correspondan a los que no resulten aptos se reclamarán, una vez se incorporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

## 5.2.—Alumnos.

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central) únicamente por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando. A dicho presupuesto se unirán las relaciones justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (D. O. núm. 152):

## 6.—RELACION DE ASPIRANTES

*Infantería*

Teniente D. Juan Sánchez Verdgay. III Tercio de La Legión.

Otro, D. Germán Ruiz Travedra. III Tercio de La Legión.

Otro, D. José Bestard Martorell. Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Joaquín Roura Tarrés. Regimiento de Infantería Sonia número 9.

Otro, D. Luis Rodríguez-Caso Zurita. Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Serra Bustamante. Unidad de Helicópteros núm. 11.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas. Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Carlos Aso Carranza. Batallón XI, Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia.

Otro, D. Joaquín Castro Benito. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Juan Gabarda Rives. Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Otro, D. Ramón Serrano Millán del Bosch. Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. José Luis Fernández Castillo. Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. José Campos Mendoza. Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Ramón Cabrinetti Sando. Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Francisco Pallero Clavijo. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Enrique Cuenca-Romero Montero. Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Carlos Valdés García-Rivero. Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Carlos Deu Carré. I Tercio de La Legión.

Otro, D. Manuel Rivera Barriga. Regimiento de Infantería Motorizado Parva núm. 19.

*Artillería*

Teniente D. Juan Cañadas Lorenzo. Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Julio Linares Gala. Compañía Regional de Automóviles de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Gasca Allué. Regimiento de Artillería Lanzacohetes número 27.

*Ingenieros*

Teniente D. Rafael González Morovela. Batallón Mixto Ingenieros LXI.

Otro, D. José Laín Bescós. Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Otro, D. Eusebio Gurrea García. Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

*Intendencia*

Teniente D. Rafael Arroyo Rincón. Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. José Mateo Canalejo. Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

*Cuerpo Eclesiástico*

Teniente D. Santiago Pons Pelegrín. Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

*Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción*

Alférez D. José Solana Aixala. Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Fernández Gudé. Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 25 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Vacante de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78), e informe re-

servado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Próximo a producirse el del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 21 de marzo de 1969, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para los que se señale otra situación.

#### A coronel

Teniente coronel D. Eusebio Felidó Oliver, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y quedando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual el día 15 de julio de 1969.

#### A teniente coronel

Comandante D. Pablo González Herrera Baraja, de ayudante de campo

del General de División D. Luis Ubach García-Ontiveros, Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en el destino produce vacante de teniente coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. César Coco García de Leániz, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

#### A comandante

Capitán D. Carlos del Corral Pérez, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Julián Estalayo Díaz, de adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, quedando en la situación militar de en Servicios Especiales, Grupo de destino de interés militar en la provincia del Sahara, plaza de El Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 21 de marzo de 1969, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. María no Callejas Leal, en situación de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 21 de marzo de 1969, al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente don don Enrique Vallbona Villalba, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) don Jesús García Castellanos en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Talavera de la Reina (Toledo) para la rectificación del segundo apellido por el de Castellano, se dispone de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (Colección Legislativa) núm. 268, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Jesús García Castellano, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido a edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Pedro González Corbacho, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, el día 23 de marzo de 1969.

Teniente D. Julián Gregorio Miñana, de la Plana Mayor reducida, del Regimiento de Infantería Tenerife número 33, el día 21 de marzo de 1969.

Otro, D. Manuel de Cossío Barrios, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, el día 22 de marzo de 1969.

Otro, D. Baudelio Díez Moro, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el día 22 de marzo de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjilla núm. 2.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 12 de los corrientes (D. O. núm. 61), por la que se anuncian, entre otras, una vacante de capitán y dos de teniente auxiliar de Infantería en la Agrupación Militar de Encuadramiento núm. 2 (Sevilla), se entenderá aclarada en el sentido de que la ubicación de esta Unidad, es Córdoba y no Sevilla, como se hacía constar en dicha Orden, sin que se modifique el plazo de admisión de papeletas fijado en la citada Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 12 de los corrientes (D. O. núm. 61), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para suboficiales de Infantería en distintas Unidades del Arma, se entenderá aclarada en el sentido de que las vacantes anunciadas para la Escuela Militar de Montaña, no están comprendidas en el Grupo K del apartado 4.2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y sí en el Grupo B del artículo 2.º de la misma Orden.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 27 de enero de 1969 (D. O. número 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Luque Casquero, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 9), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Inocencio Poza Pérez, de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, continuando como alumno del Curso de Bucaadores de Combate, hasta la terminación del mismo.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Infantería, Escala activa, D. Rafael López Rodríguez, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 6, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de diciembre de 1922.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. José Moscardó-Vara de Rey, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña Eloísa González de Alcedo y Buergo.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican a los sargentos de Infantería, en situación de disponible, que se relacionan.

A LA 2.ª REGION MILITAR

### Plaza de Córdoba

Don José Martín López, de disponible en Canarias, plaza de Aaún.

A LA 3.ª REGION MILITAR

### Villajoyosa-Alicante

Don Gabriel Aroca Alfaro, de disponible en Canarias, plaza de Aaún.

A LA 6.ª REGION MILITAR

### Villandiego-Burgos

Don Fidel Miguel de Diego, de disponible en Canarias, plaza de Aaún.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cam-

bio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican, a los sargentos de Infantería en situación de disponible que se relacionan, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

A LA 1.ª REGION MILITAR

### Plaza de Toledo

Don Benito Bernabé Trujillo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

### Plaza de Cuenca

Don Angel Seguí Luján, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda.

A LA 2.ª REGION MILITAR

### Plaza de Córdoba

Don José Meffe Garrido, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A LA 4.ª REGION MILITAR

### Plaza de Barcelona

Don Juan García Morales, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A LA 7.ª REGION MILITAR

### Plaza de Zamora

Don David Cid Martín, de disponible en la misma Región Militar, plaza de Valladolid.

### Mahide de Aliste-Zamora

Don Celestino Bazal Garrido, de la misma situación que el anterior.

A CANARIAS

### Las Palmas de Gran Canaria

Don Luis Hernández Alonso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Don Miguel Seijo García, de la misma situación que el anterior.

Don José García Rodríguez, de la misma situación que el anterior.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), y con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, establecida en el Grupo K del apartado 4.2 de dicha Orden para el personal destinado en Unidades de Esquiadores-Escaladores, se hace constar que reúne las con-

diciones requeridas para ello, por razón de su destino en vacante comprendida en los citados grupo y apartado en el plazo que se indica, el sargento de Infantería D. Jesús Álvarez Galiana, destinado en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV), en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, desde 1 de septiembre de 1967 al 31 de enero de 1968.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 21 de febrero de 1969 (D. O. núm. 45), por la que se confirmaba, entre otros, al sargento de Infantería D. Alejandro Nieva Cabo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV), al derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, establecida en el Grupo K del apartado 4.2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se entenderá aclarada en el sentido de que la percibirá desde el día 1 de enero de 1967 al 31 de agosto del mismo año, y a partir del 1 de febrero de 1968.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Chasco Izco, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1969, el comandante honorífico de Infantería don Amador González Puelles, en situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Empleos honoríficos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D. Manuel García Herrero, con antigüedad de 10 de febrero de 1966, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Manuel Pérez Aguilera, con antigüedad de 24 de agosto de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Francisco Espinos Ramos, con antigüedad de 11 de enero de 1969, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Amador Maicas Gómez, con antigüedad de 2 de febrero de 1969, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Félix Jiménez Martín, con antigüedad de 2 de febrero de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Avilá.

Otro, D. Angel Díaz González, con antigüedad de 21 de febrero de 1969, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en día 22 de marzo de 1969, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Dionisio Bayo Santos.

Teniente D. Manuel Sánchez Izquierdo.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Continuación en la Escala**

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Infantería hasta los cincuenta y tres años, edad fijada para el retiro a los de su empleo de la Escala activa, al alférez de complemento de la indicada Escala y Arma, don Fernando Albert Rosano, conti-

nuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**La Legión****Destinos**

Para cubrir vacante de su empleo y Escala, existente en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento legionario D. Emilio Escobar Fuentes, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Bandera General Moja, XIII de dichas Fuerzas.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 5 de marzo de 1969, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Manuel Pujante Díaz, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**CABALLERÍA****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 16 de enero de 1969 (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, para jefe del Centro de Entrenamiento Hípico dependiente de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Miguel de Ybarra y Zayas, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa núm. 14.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 6 de febre-

ro de 1969 (D. O. núm. 32), se destina, con carácter voluntario, al 8.º Depósito de Sementales, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Turbón Llana, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 14), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 21 de marzo de 1969, a los oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

**A comandante**

Capitán D. Alfonso Balmori Bustamante, de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta final del Curso actual (15 de julio de 1969).

**A capitán**

Teniente D. Julio Boada Clavijo, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1969, el teniente auxiliar de Caballería D. Ambrosio Sanz Pérez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Remontistas****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 22 de marzo de 1969, el teniente remontista D. Engracio Fer-

nández García, de la Yeguada Militar de Jerez (Sección de P. S. I. «Loretoki»), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 23 de marzo de 1969, el brigada de complemento de Caballería D. José Romero Márquez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Las Palmas), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Muñoz Ariza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de marzo de 1969, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continua-

ción se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

### A comandante

Capitán D. Felicísimo González Polo, de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

### A capitán

Teniente D. Miguel Andrés Servera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 25 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, próxima a producirse en la Ordenación General de Pagos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela de aplicación de Intendencia. — Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para profesor del Grupo Técnico de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia desde la plaza de El Aaiún a la de Baedillas (Ávila) al sargento de Intendencia D. Fabio García Peral, actualmente disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en la misma situación en la 1.ª Región Militar y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 23 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### De la Comandancia General de Melilla

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX

Capitán de Caballería D. Torcuato Garrido Arroquia. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Batallón de Carros)

Teniente coronel de Infantería don Francisco Lena Pacheco. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Fernando Díaz Álvarez. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Fernández de la Puente Lizaur. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Clemente Cordoneda. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una dorada.

Otro, D. Luis Cerrato Asensio. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Lossada y Aymedich. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Ignacio Siere Mallo. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Francisco Rodríguez Talavera. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Marcial Rodríguez Barreiro. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Carabot Alvarez. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Palomar Millán. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo Artalejo Martínez. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Batallón de Carros Medios)*

Teniente coronel de Infantería don Juan Cano Fernández. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Batallón de Carros Medios)*

Comandante de Infantería D. Juan Díaz Castañeda. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Eduardo Verdía Espinosa. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Andrés Martínez Valera. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Ramón Jiménez Morales. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros Medios)*

Comandante de Infantería D. Manuel Mármol Gómez. Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Valdiviéso Siles. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Angel Estrada Vergara. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Lloret Valtierra. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fidel Añó Juan. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Gordejuela Boix. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Aznar de Arizcum. Adición de una barra roja a dos del

mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Francisco Valls Blipa. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Andrés Hernández. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Formentin Capilla. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Ribes Martín. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Francés Sánchez. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Parra Galto-Durán. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Guillén Gozálviz. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Batallón de Carros)*

Teniente coronel de Infantería don Manuel Horrillo Manzanares. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Pedro Siles Rubio. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael de Antonio Tomé. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Delfino Galán del Monte. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Ginés Jódar Rodríguez. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Calero Torrén. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Germán Sánchez Bayán. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Norberto García Córdoba. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Aurelio Pastor Pérez. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

*Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61*

Teniente coronel de Infantería don Luis Allende Ocharán. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Enrique Crespo de Miella. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el

distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Aurelio Ferreiro Quiroga. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Baldomero Sanz Vega. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Capitán de Infantería D. Enrique Rengifo de la Vega. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Morillo Velarde Donoso. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Otro, D. Luis Gisbert Beneito. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Casas Medina. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Bengoa Alzueta. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José de Francisco García. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio López Pereiro. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rivera Izquierdo. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luciano Trigo Encinas. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Romero Sanmartín. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Eutimio Pinar Piqueras. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Manuel Legaz García Bermejo. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Gutiérrez Vázquez. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Fernández Delgado. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Justo de la Cruz Tordesillas. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Santos Cillerós Pascual. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo Carballo de Coira. Adición de una barra roja a dos

del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Barber Buesa. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pérez Olagüe Arnedo. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Grande González Corroto. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Capitán de Caballería D. José Rodríguez Alonso. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas*

Capitán de Infantería D. Fernando Rodrigo Sancho. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Teniente coronel de Caballería don José Zabala López Ballesteros. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Saiz del Río. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Ricardo Ojeda del Rincón. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Gonzalo Vargas-Machuca García. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Rufino Calleja Muñoz. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Teniente coronel de Caballería don Enrique Robert Benítez. Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Comandante de Caballería D. José Huel Pasaual. Adición de tres barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Valentín Belmonte Hernández. Adición de cuatro barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Otro, D. Luis Abellán de los Santos. Adición de una barra dorada y tres rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Romero Jordá.

Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Pío Rojo Martín. Adición de una barrada dorada y una roja en distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. José Núñez Amador. Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Coronel de Caballería D. Manuel Díaz Calderón. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente coronel de Caballería don Segundo López Montero. Adición de dos barras doradas y una roja en distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Alejandro Planas Lanau. Adición de una barra dorada y tres rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. José Rodríguez Ruiz. Adición de una barra dorada y dos rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Iñigo de Churruca y Ojeda. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Teniente coronel de Caballería don Angel Pizarro Rodríguez. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Comandante de Caballería D. Luis Pérez Blanco. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Luis Aguilera Martínez de Marigorta. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

*De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Teniente de Infantería D. José Yanguas Borregón. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

*De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Comandante de Caballería D. Alberto García Robles. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Tomás Almazán Lasteri. Adición de una barra roja a dos del mismo color, y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Botana Martínez-Laguna. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Alonso Aguirre. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Castresama García. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

*De la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército*

Capitán de Caballería D. José de la Peña Vieito. Adición de una barra dorada en distintivo que posee. Madrid, 20 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ.

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» núm. 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a dos oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Navío D. Juan Manuel Rivera Urruti, de la Guardia Marítima de la República de Guinea Ecuatorial.

Teniente de Infantería D. Francisco Romero Seco, de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Capitán de la Guardia Civil D. Teodoro Navarro Combelle, de las Fuerzas Armadas Españolas en la República de Guinea Ecuatorial.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1.

Capitán de la Guardia Civil D. Teodoro Navarro Combelle, de las Fuerzas Armadas Españolas en la República de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de noviembre de 1968.

b) Factor 0,3.

Capitán de Intendencia D. Juan Aguilhar Lozano, de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de febrero de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ.

(Del B. O. del E. n.º 72, de 25-3-69.)

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa a los suboficiales que a continuación se relacionan:

**Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º**

Brigada contramaestre de la Armada D. Juan José Salas González, de la Guardia Marítima de la República de Guinea Ecuatorial.

Sargento de la Guardia Civil don Ramón Martín Bautista, de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial.

**Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica**

a) Factor 0,1.

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Miguel García Tapia, de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de diciembre de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 72, de 25-3-69.)

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63).

**Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º**

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a brigada, D. Eugenio Prieto Gómez, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Sargento legionario D. Jesús López Brezos, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez, de la misma.

Sargento especialista D. Pedro Corcho Muñoz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

**Pensión del 20 por 100 de su sueldo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º**

Maestro armero del C. A. S. E. don José Freijanes Malingre, del Regimiento de Infantería Aragón número 17. A partir de 1 de enero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de marzo de 1969 (D. O. número 65). Del sueldo que disfrutaba en 1 de mayo de 1961.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Bautista Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Fuentes del Maestro (Badajoz). A partir de 1 de enero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de marzo de 1969 (D. O. núm. 65). Del sueldo que disfrutaba en 1 de julio de 1961.

**Pensión del 30 por 100 de su sueldo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º**

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Bautista Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Fuentes del Maestro (Badajoz). A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de marzo de 1969 (D. O. núm. 65). Del sueldo que disfrutaba en 1 de agosto de 1966. Madrid, 23 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de abril de 1969.

**Caballero mutilado absoluto de guerra**

Alférez asimilado D. Fernando de la Torre González, adscrito a la Jefatura Provincial de Oviedo, diez trienios de oficial.

**Caballeros mutilados permanentes de guerra**

Coronel D. Daniel Palacios Ruiz, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Logroño, diecisiete trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Fernando Fernández Ferrer, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, diez trienios de oficial.

Teniente coronel D. Benigno Bravo Corral, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, dieciséis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Darío Pérez Revilla, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, catorce trienios (tres de suboficial).

Comandante D. Javier Ezcurra Menterola, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Bermúdez Camacho, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Teófilo Vivas Broncano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios de oficial.

Otro, D. José Barranco Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, diecisiete trienios (tres de suboficial y siete de tropa).

Capitán D. Angel Ricondo Prieto, adscrito a la Jefatura Provincial de Alicante, diez trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Francisco Márquez López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, once trienios (tres de suboficial y cuatro de tropa).

Teniente D. Emilio Cadorniga Álvarez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diez trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Julio Antón Domingo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Joaquín Bravo Cayuela, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José Rodríguez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Diego Enri Somoza, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Joaquín Fitarch Peñarroya, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, diez trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Magín Fernández Huerga, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Félix Vaquerizo Cuesta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, diez trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Alfredo Menéndez Francos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, siete trienios (seis de suboficial).

**Mutilado permanente en acto de servicio**

Comandante D. José del Álamo Chapa, adscrito a la Jefatura Provincial

de Mutilados de Barcelona, once trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Madrid, 22 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia en segunda convocatoria una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la Academia de Guardias de El Escorial (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil «Mando de Armas», existente en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 del anterior

(D. O. núm. 53), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Francisco Martín Guada, de la 131 Comandancia.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

#### Voluntarios

Capitán D. Eusebio Malpartida Franque, de excedente en la 412 Comandancia, a la misma.

Otro, D. Leoncio Belver Magdalena, de la 3.ª Comandancia Móvil, a la 631 Comandancia.

Otro, D. Manuel Rubio Cortés, de la 631 Comandancia, a la 5/2.

#### Forzosos

Capitán D. Román Pereira García Santamarina, de disponible en la 6.ª Zona, a la 612 Comandancia.

Otro, D. Juan Pizarro Barroso, de disponible en la 2.ª Zona, a la 231 Comandancia.

Otro, D. Cesáreo Alvarez Zamanillo, de la 5/2 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Burgos, quedando afecto para documentación y haberes al 53 Tercio.

Otro, D. Francisco Merino Ruiz, de la 151 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Lugo, quedando afecto para documentación y haberes al 64 Tercio.

Teniente D. Plácido González Morales, de la 152 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Otro, D. Antonio Martínez Herrera Escribano, de la 323 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Otro, D. José Matas Zapata, de la 531 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Otro, D. Miguel Carretero Domínguez, de la 241 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Gerona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 del anterior (D. O. núm. 53), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo don

Gregorio Martín González, de la 423 Comandancia.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Brigada D. Justo Urbano Moreno, de la 542 Comandancia, al Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil al sargento primero de dicho Cuerpo D. Cesáreo Barambio Rabadán, actualmente en la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 22 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

#### Subteniente

Don Jesús Soto Salazar, de la 411 Comandancia, el día 23.

#### Brigadas

Don Antonio Navarro Bernal, de la 251 Comandancia, el día 13.

Don Tomás Alarcía Torres, de la 423 Comandancia, el día 26.

Don Mariano Barrio Atarés, del 51 Tercio, el día 5.

#### Sargentos

Don Juan Benito de la Guerra, de la 411 Comandancia, el día 19.

Don Antonio Sanz Arto, de la 413 Comandancia, el día 11.

#### Cabos primeros

Carlos Herranz García, de la 112 Comandancia, el día 12.

Francisco Gómez Bonilla, de la 311 Comandancia, el día 13.

Eusebio Peña Vicario, de la 522 Comandancia, el día 19.

José González González, de la 643 Comandancia, el día 10.

#### Guardia primero

Amiceto Delgado García, de la 212 Comandancia, el día 1.

*Guardias segundos*

Antonio Rodríguez Contreras, de la 211 Comandancia, el día 25.  
 Fernando Flores Martín, de la 262 Comandancia, el día 19.  
 Juan Hernández Rosauero, de la 321 Comandancia, el día 9.  
 Eufemio González Sandín, de la 413 Comandancia, el día 2.  
 Pablo Campillo Sansegundo, de la misma, el día 17.  
 Felipe Esteban Vecino, de la 612 Comandancia, el día 24.  
 Angel Suárez Sánchez, de la 621 Comandancia, el día 13.  
 Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le correspondía, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

*Guardia primero*

José Amaya Parriego, de la 551 Comandancia.

*Guardias segundos*

Jesús Jerónimo Abad, de la 111 Comandancia.  
 Ubaldo Bravo Sánchez, de la 141.  
 Luis Moreno Jiménez, de la 311.  
 Marcelino Gallego González, de la 511.  
 Fernando Sarabia Velázquez, de la 542.

*Guardias alumnos*

Andrés Rubio Corbi, de la Academia de Guardias de Ubeda.  
 Francisco Muñoz Muñoz Alberto, de la misma.  
 Antonio Aires Pérez, de la Academia de Guardias de la 2.ª Comandancia Móvil.  
 Francisco Peral Cabezuero, de la misma.  
 Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

*Subtenientes*

Don José Hernández de la Flor, de la 261 Comandancia.

Don Marcelino Constante Puente, de la 332.  
 Don Basilio Carbonera López, de la 422.  
 Don Acacio Caballero Prieto, de la 612.  
 Don José Ramos Henares, de la Agrupación de Destinos.

*Brigadas*

Don Hermenegildo Delgado Pérez, de la 231 Comandancia.  
 Don David Rodríguez González, de la 611.  
 Don Antonio García García-Sánchez, de la 652.

*Sargentos primeros*

Don Felipe Alcalde Bris, de la 1.ª Comandancia Móvil.  
 Don Miguel Calvo Palomo, de la 111 Comandancia.  
 Don Mariano Sancho Polo, de la 112 Comandancia.  
 Don Antonio Jiménez Ruiz, de la 152 Comandancia.  
 Don Manuel Robles Brieva, de la 221.  
 Don Amador González Pascual, de la 261.  
 Don Aureliano Parriego Ortiz, de la 511.  
 Don Constantino Portero Soria, de la misma.  
 Don Manuel Fernández Lorenzo, de la 632.

*Sargentos*

Don Pedro Molina Martínez, de la 113 Comandancia.  
 Don Gregorio Vereca Montero, de la 212.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

*Subtenientes*

Don Isidoro Mateos Jiménez, de la 112 Comandancia.  
 Don Patricio Jaén Contreras, de la 2.ª Comandancia Móvil.  
 Don Francisco Rivera Hurtado, de la 231 Comandancia.  
 Don Juan González Rojas, de la 232.  
 Don José Pons Pons, de la 431.  
 Don Segismundo Arranz Cervero, de la 652.

*Brigadas*

Don Diego García Canseco, de la 261 Comandancia.  
 Don Bernardo Lázaro Fernández, de la 412.  
 Don Antonio Sánchez Alonso, de la 622.

*Sargento*

Don Rogelio Arias Peña, de la 212 Comandancia.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

*Subtenientes*

Don Pedro Díez Chimeno, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Nicomedes Salguero Frutos, de la 231 Comandancia.

Don Julio Garrido Suero, de la misma.

Don Manuel Rubio Montoro, de la 251.

Don Emilio Ortega Robles, de la 252.

Don Amador Muñoz Acebrón, de la 311.

Don Vicente Mons Palomares, de la misma.

Don Agustín Sevillano Soblechero, de la misma.

Don Manuel Forés Torner, de la 511.

*Sargentos primeros*

Don Pedro Vallejo Aguado, de la 422 Comandancia.

Don Felipe Hernández Criado, de la 552.

Don Juan Hernández Vicente, de la 621.

*Sargentos*

Don Lorenzo Vázquez Díaz, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Vicente Juárez Zamora, de la 141 Comandancia.

Don Antonio Gómez González Seiro, de la 231.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al músico de tercera, asimilado a sargento, D. Víctor Roch Calatayud, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.  
 Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

*Subtenientes*

Don Enrique Fraga Mourente, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Fernández Fernández Sánchez, de la 241 Comandancia.

Don Francisco Bibiloni Monell, de la 432.

Don Ignacio Apiñániz Hermosa, de la 552.

*Brigada*

Don José Gómez Calet, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

*Sargento primero*

Don Jesús Maudes Andrés, de la 111 Comandancia.

*Sargentos*

Don José Gómez Matesanz, de la 121 Comandancia.

Don Manuel García Merino, de la 251 Comandancia.

Don Ramón Barreiro Moure, de la 653 Comandancia.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

*Subtenientes*

Don Eulogio López Ventero, de la 141 Comandancia.

Don Juan Fernández Jurado, de la 152.

Don Enrique Díaz Morales, de la 211.  
Don Ciriaco Moreno Gamero, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Hipólito Hinojosa Hernández, de la 332.

Don Angel de Prada Castelló, de la 431.

Don Gregorio Sada Aristu, de la 541.

Don Angel Salinero Chacón, de la 612 Comandancia.

Don Angel Viñas Abril, del 62 Tercio.

Don Lorenzo Mesas González, de la Agrupación de Destinos.

Don Melitón Vidal Iglesias, de la misma.

Don José Rodríguez Martín, de la misma.

*Brigadas*

Don Rafael Moreno Uceda, de la 241 Comandancia.

Don Anastasio Villanueva Blanco, de la 413.

Don Eusebio Basterra Oiza, de la 421 Comandancia.

Don Victorino Crespo Aristimuño, de la 551.

Don Francisco Soro Puértolas, de la 681.

Don Emeterio Herrero Bueno, de la 651.

*Sargentos primeros*

Don Angel Bravo Soriano, de la 142 Comandancia.

Don Juan Carpintero Vázquez, de la 641.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

*Brigadas*

Don Paulino Rodrigo Zamora, de la 522 Comandancia.

Don Simón Inchusta Moso, de la 551 Comandancia.

*Sargentos*

Don Ricardo Nieto Rodríguez, de la 141 Comandancia.

Don José García González Castañón, de la 521.

Don Fernando Colón Toledo, de la 551 Comandancia.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

*Guardias primeros*

Benjamín Fernández Ruiz, de la 121 Comandancia.

Pedro Sánchez Patilla, de la 141.

Miguel Bautista Díaz, de la 151.

Juan Feria Limón, de la 212.

Juan Amigo Domínguez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Luis Moreno Valiente, de la 222 Comandancia.

Francisco Ruiz Díaz, de la 231.

Francisco Posadas Valenzuela, de la 251.

Manuel Fuentes Rueda, de la 253.

Sixto Martín Mayoral, de la 311.

Ignacio Cameo Comeras, de la 312.

León Peláez López, de la Plana Mayor del 32 Tercio.

Manuel Martos Palomares, de la 412 Comandancia.

José Rincón Santos, de la 431.

Pedro Capó Saletas, de la 432.

Narciso Candil Rodríguez, de la 511.

José Abad Belda, de la 512.

Albino Rodríguez Iglesias, de la 541.

Alfredo Vázquez Rivera, de la 631.

José Castro Guerra, de la misma.

Aniano Fernández Gómez, de la 632.

Justo Santamarina Platas, de la 641.

Guillermo Gómez Tapia, de la 642.

Julio Cuenca Soler, de la 652.

*Guardias segundos*

César Domínguez Molina, de la 111 Comandancia.

Gabriel Rozalén Rodríguez, de la misma.

Alejandro Delgado Gómez, de la 112.

Jullán Redondo Bejarano, de la misma.

Eulogio Yanguas Yanguas, de la misma.

Tomás Regidor Izquierdo, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Hermán Pastor Cuesta, de la 113.

Hilario Espinosa Aliaga, de la misma.

Joaquín Bermejo Zurdo, de la 122.  
Sebastián Alcázar Begines, de la 811.  
Antonio García Breval, de la 212.  
Francisco Vázquez Domínguez, de la misma.

Juan Martínez Serrano, de la misma.

José López Rubio, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Elias Cáceres Cianca, de la 221 Comandancia.

Juan Gómez Caro, de la misma.

José Rodríguez Paniagua, de la 222.

Antonio Martín Fernández, de la 232 Comandancia.

Gerardo Parrado Galindo, de la misma.

Pedro Pancorbo Alcalde, de la misma.

Tomás Arroyo Pérez, de la misma.

Pedro García Guerrero, de la 251.

Bartolomé Martín Sánchez, de la misma.

Federico Padial Pelayo, de la misma.

Luis Ramírez Martín, de la misma.

Amador Ríos Viñas, de la misma.

Domiciano del Valle Calvo, de la misma.

Salvador España Martín, de la 252.

Francisco Romero Santos, de la 261.

Teófilo Cardeñosa Tomillo, de la 311 Comandancia.

Francisco García Sánchez Martos, de la misma.

Isidoro González Frutos, de la misma.

Juan Paterna Navarro, de la misma.

Gaspar Cruañes Cruañes, de la 312.

Ernesto Segarra Puig, de la misma.

Carmelo Martínez Martínez, de la 321 Comandancia.

Pedro Lozano Nova, de la 322.

Ildefonso Martínez Ortega, de la 331.

Enrique Peris Vallés, de la misma.

Federico Velando Real, de la 411.

Manuel Moreno Linares, de la misma.

Juan Garrido Álvarez, de la misma.

Carlos Romero Delgado, de la 412.

Juan Alvarez Aranda, de la misma.

Félix Avila Maya, de la misma.

José Tesouro Blanco, de la 413.

Juan Arévalo García, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Eulogio Camacho Rodríguez, de la 421 Comandancia.

Saturnino Moreno Domínguez, de la 422.

Arturo Gómez Gándara, de la misma.

Antonio Merino Fraidias, de la 431.

Desiderio Aldéa Muñoz, de la 511.

José Hierro Sáenz, de la misma.

Antonio Márquez Lacasta, de la 512.

Manuel Navarro Barberán, de la misma.

Pascual Lozano Gil, de la misma.

Angel Ochoa Vargas, de la 522.

José Alcalde Barrio, de la 631.

Pedro Sanabria Ganado, de la 541.

Flaviano Frías Gil, de la misma.

Luis Ronco Jiménez, de la misma.

Avelino González Hoyos, de la 542.

Jesús García Vaquero, de la 552.

Tomás Carrera Aliste, de la 611.

Leandro Santamarta Roldán, de la 612 Comandancia.

José Cañizal Ferreira, de la 621.

Cástor Bocos Martínez, de la 622.

José Rivas Blanco, de la 631.  
Antonio González Veiga, de la 632.  
Alfredo Rodríguez López, de la misma.  
Cándido de la Cruz Alvarez, de la 641 Comandancia.  
Antonio Criado Veiga, de la misma.  
Ramón Cabanas Vázquez, de la 642.  
Mariano Ongallo Fontecha, de la 651.  
Victor López García, de la 652.  
Agustín Crespo Martín, del Parque de Automovilismo.  
Manuel Troyano Rey, de la Agrupación de Destinos.  
Crescencio Muñoz del Caz, de la misma.

**POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)**

*Guardias primeros*

Leocricio Ruano de Prado, de la 612 Comandancia.  
Francisco Luis Pereña, de la 621.

*Guardias segundos*

Juan Rodríguez Prieto, de la 112 Comandancia.  
Manuel Cejas Dorta, de la 151.  
Juan Soria Valle, de la 211.  
Alejandro Bécars Lera, de la 331.  
Juan Martín Guerrero, de la 411.  
Ambrosio Velasco Merino, de la 522.  
Prudente Sánchez Rivas, de la 551.  
Pedro Rodríguez González Martínez, de la misma.  
Fermín Payo Luengo, de la 632.  
Lázaro Iglesias de Arriba, de la misma.  
Jesús Blanco Salgado, de la 632.  
Evaristo Vázquez Fojo, de la 641.  
José Prieto García, de la misma.  
Victor Rodríguez Rodríguez, de la 651 Comandancia.

**POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)**

*Guardias primeros*

Julián del Castillo Collado, de la 141 Comandancia.  
Angel Mora Hornero, de la 253.  
Antonio Rodríguez Rodríguez-Sáez, de la 652.

*Guardias segundos*

Miguel Ruiz Gallardo, de la 221 Comandancia.  
José Gallego Fernández, de la misma.  
Juan García Moriana, de la 251.  
Eloy Ansó Vidal, de la 511.  
Eleazar Marcos Regulado, de la 621.  
José Pérez Robledo, de la misma.  
Heraclio Pérez García, de la 622.

**POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES**

*Cabo primero*

Antonio Solves Navarro, de la 311 Comandancia.

*Corneta*

Augusto Sánchez González, de la 411 Comandancia.

*Guardias primeros*

Faustino Peral Calleja, de la 211 Comandancia.  
Jesús Aranda Barrero, de la 231.  
Alejandro Jiménez Carrión, de la 241 Comandancia.  
José García Anaya, de la 251.  
Francisco Castilla del Valle, de la 412 Comandancia.  
Juan Rodríguez Menéndez, de la 651.

*Guardias segundos*

Antonio Gómez Martínez-Acedo, de la 111 Comandancia.  
Teodoro Conderana Carralero, de la 113 Comandancia.  
José Romero Cabello, de la 211.  
Andrés Montiel Ortega, de la misma.  
José Rodríguez Infantes, de la misma.  
Andrés Carbonell García, de la 232.  
Antonio Rivero Carretero, de la 241.  
José Gómez Bernal, de la 251.  
José Granados Torres, de la misma.  
Francisco Torres Rivas, de la 262.  
José María Frutos Nicolás, de la 321.  
José Sánchez Díaz, de la misma.  
Agustín Andrés Torollo, de la Plana Mayor del 41 Tercio.  
Ceferino Robledo Casillas, de la 411 Comandancia.  
Heliodoro Concha Gutiérrez, de la misma.  
Miguel Bautista Segura, de la misma.  
José Podadera Vega, de la 412.  
Jaime de Diego Pérez, de la 3.ª Comandancia Móvil.  
Eusebio Beguería Oneca, de la 511.  
Jerónimo Campos Bartolomé, de la 521.  
Gumersindo Aldariz Arias, de la 641.  
Armando Fernández Méndez, de la 651.

**POR HABERLE SIDO ADJUDICADO EL DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 26 DE FEBRERO DE 1969 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 54), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 195/1963, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 313)**

*Guardia segundo*

Fernando Saugar Moreno, de la Agrupación de Destinos.

**A PETICION PROPIA, CON ARRREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY 112, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1966 («B. O. DEL ESTADO» NUMERO 311)**

*Guardia primero*

Juan Camacho Ramón, de la 251 Comandancia.

*Guardia segundo.*

Cleto Correas Nieto, de la 541 Comandancia.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Guardia primero*

Emilio Real Tomillo, de la 211 Comandancia.

*Guardias segundos*

José González Márquez, de la 211 Comandancia.  
José Ruiz Medina, de la misma.  
José Blanco Salvador, de la misma.  
Francisco Rivas González, de la 311.  
Pedro Leal Saucedo, de la 411.  
Carlos de Pablos Llorente, de la 542.  
Angel Yanguas Pueyo, de la 551.  
Manuel Boquete Vilarriño, de la 612.  
Rafael Mateos Lago, de la 632.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Edades**

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Antonio Caseiro Sánchez, con destino en el 64 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 29 de noviembre de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 1 de diciembre de igual año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.  
Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Arcos Llobregat, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de agosto de 1934, que consta en su documentación militar, por la de 23 de febrero de igual año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(«C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

„Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual los suboficiales de complemento de la Guardia Civil pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, debiendo hacérsales por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Subtenientes

Don Francisco Ayerbes Aláez, en Cádiz, el día 7.

Don José Núñez Ferreiro, en Lugo, el día 21.

#### Brigadas

Don Adrián Río Río, en Madrid, el día 2.

Don Braulio Atienza García, en Guadalajara, el día 26.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de fecha 11 de junio de 1963, al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. Francisco García Pinela, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO. MEZULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de mayo de 1969.

Leche, 8.250 litros.  
Carnes y jamón, 3.320 kilos.  
Pescados, 1.570 kilos.  
Frutas y hortalizas, 14.400 kilos.  
Gallinas, 900 unidades.  
Huevos, 2.500 docenas.  
Viveres en general, 1.100 kilos.  
Vino corriente, 2.000 litros.  
Hielo, 200 barras.  
Cerveza, 3.600 botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 11 de abril de 1969.  
Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 20 de marzo de 1969.

Núm. 139

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de abril para adquisición, por contratación directa, de viveres y artículos, fácil y difícil conservación y combustibles, para atenciones del mes de mayo.

Relación de viveres y artículos a adquirir y pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Administración de este Hospital.

Barcelona, 24 de marzo de 1969.

Núm. 137

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir viveres de difícil conservación, compra diaria,

mes de mayo de 1969 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, verduras, etc.), se admiten, en sobre cerrado y entregados en mano, en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 10 de abril próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los viveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 24 de marzo de 1969.

Núm. 138

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once horas del día 14 de abril de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de dos receptores de radio, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 414.000 pesetas (expediente T. M. 3/69-30), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta

Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

Núm. 133

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas del día 14 de abril de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de bloques prefabricados de hormigón, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 675.000 pesetas (expediente T. M. 10/69-29), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid) o lugar que se señalará oportunamente, y a una distancia de Madrid, aproximadamente igual a la anterior, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1969.

Núm. 135

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las once horas del día 17 de abril de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina.

número 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de neumáticos, cubiertas, con destino al Servicio de Automovilismo, por un importe límite total de 1.405.781 pesetas (expediente T. P. 17/69-31); en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizará en los lugares que se detallan en el pliego de bases en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO

OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

Núm. 134

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Modelos solicitud Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero**

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de una peseta cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION

**HOJA DE SERVICIOS**

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00 »
Pliego suelto ... ..	1,50 »
Hoja anual ... ..	1,50 »
Ficha ... ..	2,00 »
Copia ficha ... ..	1,50 »
Cubierta ... ..	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... ..	87,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	8,00 pesetas.
Colección Legislativa, Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	8,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITIRÁN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 301), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se atenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional